

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



EXPT E N° 743-172/2023.
RT

DECRETO N°
SAN SALVADOR DE JUJUY,

1867
17 OCT 2024

VISTO: Las actuaciones por las que la U. de O.: R6-01-25 Hospital San Isidro Labrador tramita la adecuación, a partir de la fecha del presente Decreto, a favor de la Lic. Trinidad Tejerina, CUIL 27-24138825-8, quien revista en el cargo categoría B-1, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, al cargo categoría B-1 (i-1), previa aceptación de la renuncia al adicional (i-1) presentada por el Lic. Franco David Pacifico Burgos, CUIL 20-33758393-9, del cargo categoría B-1, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413; y

CONSIDERANDO:

- Que, rola renuncia presentada por el agente Burgos al adicional por mayor horario (i-1), aceptada en fecha 01 de mayo de 2023;
- Que, se adjuntan Certificados de Servicios de los mencionados agentes expedidos por la U. de O. de referencia;
- Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando la Partida Presupuestaria para atender el gasto que demande el presente trámite;
- Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;
- Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho Organismo, de cuyos términos se desprende que, se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;
- Por ello, en uso de facultades propias y a los fines de su regularización administrativa;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:**

ARTÍCULO 1°: Téngase por aceptada la renuncia presentada por el Licenciado Franco David Pacifico Burgos, CUIL 20-33758393-9, al adicional por mayor horario (i-1) del cargo categoría B-1, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, la U. de O.: R6-01-25 Hospital San Isidro Labrador, a partir del 01 de mayo de 2023. -

ARTÍCULO 2°: Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos - Ejercicio 2024 - Ley N° 6371, conforme se indica a continuación:

JURISDICCIÓN		"R"	MINISTERIO DE SALUD	
U. de O.: R6-01-25			Hospital San Isidro Labrador	
SUPRIMASE		CREASE		
Categoría	N° de Cargos	Categoría	N° de Cargos	
B-1 (i-1)	1	B	1	
B	1	B-1 (i-1)	1	
Agrup. Profesional		Agrup. Profesional		
Escalafón Profesional		Escalafón Profesional		
Ley N° 4413		Ley N° 4413		
Total.....	2	Total.....	2	

ARTÍCULO 3°: Téngase por adecuado, a partir del 01 de mayo de 2023, al Licenciado Franco David Pacifico Burgos, CUIL 20-33758393-9, en el cargo categoría B-1, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, la U. de O.: R6-01-25 Hospital San Isidro Labrador. -

[Signature]
CLAUDIA GISELA HUANI
A/C Jefatura de Inspección
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



III CDE. A DECRETO N°

1867 -S-

ARTÍCULO 4°: Adecuase a la Lic. Trinidad Tejerina, CUIL 27-24138625-8, en el cargo categoría B-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, de la U. de O.: R6-01-25 Hospital San Isidro Labrador, a partir de la fecha del presente Decreto.-

ARTÍCULO 5°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente trámite, se atenderá con la partida Presupuestaria que a continuación se indica:

EJERCICIO 2024

La partida de Gasto en Personal asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización R6-01-25 Hospital San Isidro Labrador.-

ARTÍCULO 6°: El presente Decreto será refrendado por los Ministros Jefe de Gabinete, de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

ARTÍCULO 7°: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

[Signature]
JEFE DE GABINETE



[Signature]
C.R.N. CARLOS ALBERTO SADIÁ
GOBERNADOR

[Signature]
Dr. G. ...
MINISTRO DE SALUD

[Signature]
C.R.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.



[Signature]
CLAUDIA GISELA HUANG
VC Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy